



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
RACIONALIZACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

21 NOV. 2017

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013 -2017-A/MC

Comas, 14 NOV 2017



VISTO:

La Ordenanza N° 522/MC, de fecha 13 de noviembre de 2017, que Dispone y Reglamenta las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Comas y, el Informe N° 230-2017-GPPR/MC, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;



Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;



Que, con Ordenanza N° 522/MC, de fecha 13 de noviembre de 2017, se Dispone y Reglamenta las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, el artículo 12° del Reglamento de la Ordenanza N° 522/MC, establece que la convocatoria a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas son realizadas por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, a través de los diversos medios de comunicación disponibles, así como a través del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas www.municomas.gob.pe. Precisándose en dicha Ordenanza: a. La Autoridad convocante, b. Agenda de la Audiencia Pública, c. Lugar, día y hora de realización de la Audiencia Pública, y d. Requisitos para la inscripción de los participantes;



Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asuntos Jurídicos y de la Gerencia Municipal;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito de Comas, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Comas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016 - 2017, se llevará a cabo el día Jueves 30 de Noviembre de 2017, a horas 5:00 p.m. en el frontis de la Municipalidad Distrital de Comas, sito Plaza de Armas S/N, Distrito de Comas; en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Comunicación Municipal y demás Órganos y Unidades Orgánicas competentes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013 -2017-A/MC

Comas, 14 NOV 2017

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico y Secretaría General, se hagan cargo de la publicación del reglamento que hace mención el artículo primero, de la presente Ordenanza Municipal, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas www.municomas.gob.pe.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, SEGÚN ORDENANZA N° 522/MC

	ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
		INICIO	TERMINO	
FASE 1: CONVOCATORIA				
01	Elaboración y aprobación del Decreto de Alcaldía para la convocatoria	10/11/2017	14/11/2017	- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización - Secretaria General
02	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Difusión: perifoneo, volante, banners, oficios, etc	16/11/2017	25/11/2017	- Gerencia de Participación Vecinal - Sub Gerencia de Acreditación de Organizaciones Sociales
03	Remitir invitaciones a las Organizaciones Sociales e Instituciones del Distrito	16/11/2017	25/11/2017	- Gerencia de Participación Vecinal - Sub Gerencia de Acreditación de Organizaciones Sociales
04	Inscripción de participantes: Requisitos: a. Ser ciudadano residente del Distrito de Comas. b. Contar con el Documento Nacional de Identidad vigente c. Lugar de Inscripción: Gerencia de Participación Vecinal - Sub Gerencia de Acreditación de Organizaciones Sociales.	16/11/2017	25/11/2017	- Gerencia de Participación Vecinal - Sub Gerencia de Acreditación de Organizaciones Sociales
FASE 2: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
01	Marco Legal y Alcances	30/11/2017	30/11/2017	- Gerencias y Sub gerencias
02	Balance Presupuestal			
03	Tributos y Costos de Servicios Públicos			
04	Balance de Gestión			
FASE 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA				
01	Autoridad convocante: Alcalde Distrital de la Municipalidad de Comas Lugar: Frontis del Palacio Municipal, sito Plaza de Armas S/N - Comas Fecha: Jueves 30 de Noviembre de 2017 Hora: 5:00 pm	30/11/2017	30/11/2017	- Alcalde - Gerencias y Sub Gerencias

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

 MIGUEL ÁNGEL SALDANA REATEGUI
 ALCALDE

MASR-VBT/pgr.
 DISTRIBUCIÓN:
 - Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Secretaria General
 - GPPR, GAJ, GIEyGE
 - GCM, GPV, SGPL
 - SGTdyA, SGAOS